

**RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DESIERTA**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "DISEÑO DE PARQUES Y PROVISIÓN, TRANSPORTE, MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA DE AEROGENERADORES PARA LOS PROYECTOS EÓLICOS WARNES II Y LA VENTOLERA" (SEGUNDA INVITACIÓN)**

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 21 de julio de 2017, se firmó el Convenio de Crédito N° CBO 1009 01 J entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) como prestamista y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia como prestatario, por un monto de hasta EUR66.000.000 para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Inversión en Energías Renovables en Bolivia, del que son elegibles los proyectos Construcción Parque Eólico Warnes II – Santa Cruz y Const. Generación Eólico La Ventolera.

Que, mediante Ley N° 978 del 28 de septiembre de 2017, se aprueba el Convenio de Crédito N° 1009 01 J para financiar parcialmente el Programa de Apoyo a la Inversión en Energías Renovables en Bolivia y autoriza a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Convenio de Crédito N° CBO 1009 01 J, del cual los proyectos Const. Parque Eólico Warnes II – Santa Cruz y Const. Generación Eólico La Ventolera son elegibles.

Que, en cumplimiento al Convenio de Crédito N° CBO 1009 01 J, ENDE se propone realizar la contratación del servicio de Construcción de los proyectos Parque Eólico Warnes II – Santa Cruz y Generación Eólico La Ventolera.

Que, el 15 de octubre de 2018, mediante Comunicación Interna N° ENDE-CI-UEPI-10/38-18 se solicita el inicio de proceso para la contratación del Diseño de Parques y Provisión, Transporte, Montaje, Instalación, Pruebas y Puesta en Marcha de Aerogeneradores para los Proyectos Eólicos Warnes II y La Ventolera.

Que, el 19 de octubre de 2018 se publicó el Aviso, el documento de Solicitud de Precalificación y los formularios en la página web de ENDE y DGMarket, y posteriormente se publicó el llamado de aviso de precalificación en medios escritos (prensa) a nivel nacional el 21 de octubre de 2018.

Que, el 21 de diciembre de 2018, a horas 15:00 en las oficinas de ENDE, en cumplimiento a lo establecido en el Documento de Precalificación ENDE-PEWV-2018/02, se llevó a cabo el cierre de recepción de Solicitudes de Precalificación, habiéndose registrado un total de 8 solicitudes en formato impreso y digital.

Que, en fecha 27 de junio de 2019, mediante Informe de Comisión ENDE-IC-UEPI-6/1-19, el Comité de Evaluación seleccionó a los solicitantes considerados como Precalificados y Precalificados Condicionalmente del proceso ACI N° ENDE-PEWV-2018/02, indicando que la presentación de sus ofertas estará sujeta a la presentación de documentación adicional solicitada en el mencionado informe.



Que, el 29 de julio de 2019 mediante nota AFD 651/2019/BOL, la AFD dio su No Objeción al Informe de Evaluación de las Solicitudes de Precalificación y a la lista de Solicitantes Precalificados y Precalificados Condicionalmente para el Proceso de Contratación del Servicio "Diseño de Parques y Provisión, Transporte, Montaje, Instalación, Pruebas y Puesta en Marcha de Aerogeneradores para los Proyectos Eólicos Warnes II y La Ventolera". En dicho informe, la AFD solicita comunicar claramente a las empresas precalificadas condicionalmente que la remisión de sus ofertas debe estar acompañada por la documentación faltante o no será evaluada.

Que, el 02 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el cierre de recepción de Ofertas, habiéndose registrado un total de tres ofertas, pertenecientes a los licitantes VESTAS MEDITERRANEAN A/S, CHINA GEZHOUBA GROUP CO. LTD SUCURSAL BOLIVIA y ASOCIACIÓN ACCIDENTAL EÓLICOS ORO.

Que, el 03 de marzo de 2020, mediante nota ENDE-UADM-3/32-20, ENDE solicita a la AFD la No Objeción al Informe de Comisión ENDE-IC-UEPI-2/2-20; el 27 de marzo de 2020 mediante nota ADF 769/2020/BOL la AFD comunica la No Objeción al Informe de Comisión, e indica que ENDE deberá modificar el Documento de Licitación para aclarar y hacer más entendible los elementos técnicos esenciales del proyecto y que no fueron tomados en cuenta en las ofertas realizadas.

Que, el 05 de mayo de 2020 se emite la Resolución RPCD N° ENDE-RES-GDEE-5/1-20, de declaratoria desierta del proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública internacional ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "Diseño de Parques y Provisión, Transporte, Montaje, Instalación, Pruebas y Puesta en Marcha de Aerogeneradores para los Proyectos Eólicos Warnes II y La Ventolera".

Que, el 18 de septiembre de 2020, ENDE mediante nota N° ENDE-UADM-9/80-20 solicitó a la AFD la No objeción para continuar con el proceso de contratación; el 30 de septiembre de 2020 la AFD mediante nota N° AFD 859/2020/BOL dio su No objeción al Documento de Licitación del Proceso ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "Diseño de Parques y Provisión, Transporte, Montaje, Instalación, Pruebas y Puesta en Marcha de Aerogeneradores para los Proyectos Eólicos Warnes II y La Ventolera" (Segunda Invitación).

Que, el 05 de noviembre de 2020 se emite la Resolución RPCD N° ENDE-RES-GDEE-11/1-20 de Autorización de Inicio de proceso de contratación bajo la modalidad de Adquisición Competitiva Internacional ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "Diseño de Parques y Provisión, Transporte, Montaje, Instalación, Pruebas y Puesta en Marcha de Aerogeneradores para los Proyectos Eólicos Warnes II y La Ventolera" (Segunda Invitación); remitiendo invitaciones a las 4 empresas precalificadas y precalificadas condicionalmente, adjuntando el documento de licitación.

Que, el 15 de marzo de 2021 a horas 10:30 en el Auditorio Principal de ENDE Corporación se instaló el acto de Apertura de las Ofertas, en presencia de los representantes designados de los licitantes, el Notario de Fe Pública, personal de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, y el Comité de Evaluación designado por la Máxima Autoridad Ejecutiva. En este acto, el Comité de Evaluación procedió con la apertura pública de las tres ofertas, dejando constancia de los documentos presentados por los Licitantes, conforme al procedimiento establecido en el Documento de Licitación, y registrado en el Acta de Apertura de Ofertas.



Que, el 16 de agosto de 2021, mediante Informe de Comisión N° ENDE-IC-UADM-8/2-21, el Comité de Evaluación concluye que ninguna de las tres ofertas presentadas cumple sustancialmente con todos los requisitos estipulados en el Documento de Licitación, puesto que presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas que inciden de manera directa en los resultados de evaluación final; recomendando al Responsable del Proceso de Contratación – RPC en aplicación del Numeral 2.2.9 Licitación Desierta de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros (Versión Oct/2019), declarar la licitación desierta puesto que las ofertas recibidas no cumplen sustancialmente con los requisitos del Documento de Licitación, recomendando poner a consideración de la AFD el Informe de Comisión y solicitar la No Objeción, conforme al procedimiento establecido en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros (Versión Oct/2019).

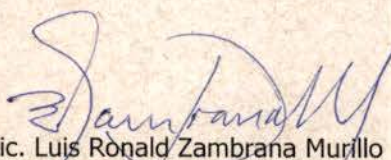
**POR TANTO:**

El Responsable de Procesos de Contratación – RPC, en aplicación del Artículo 33, incisos e) y g) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS y sus modificaciones, y en virtud a las facultades que le son conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), mediante Resolución Administrativa N° ENDE-RES-PREJ-6/2-21 de 04 de junio de 2021, vigente a partir de su emisión,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.- APROBAR** el Informe del Comité de Evaluación de las Ofertas – Proceso ACI N° ENDE-PEWV-2018/02, N° ENDE-IC-UADM-8/2-21 de 16 de agosto de 2021 y declara DESIERTO el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Adquisición Competitiva Internacional ACI N° ENDE-PEWV-2018/02 "Diseño de Parques y Provisión, Transporte, Montaje, Instalación, Pruebas y Puesta en Marcha de Aerogeneradores para los Proyectos Eólicos Warnes II y La Ventolera" (Segunda Invitación).

Cochabamba, 12 de octubre de 2021



Lic. Luis Ronald Zambrana Murillo  
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE  
CONTRATACIÓN – RPC**

